



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2022 PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA (Código 47000115011981)

Vista la documentación relativa al Calendario Laboral para el año 2022, para el sector de la Construcción y Obras Públicas para Valladolid y Provincia, acordado, el 20 de septiembre de 2021, por la Comisión Negociadora integrada por los representantes de AVECO, y los representantes de UGT- FICA y CC.OO, presentado en este Organismo, en fecha 20 de septiembre de 2021, a través del Registro Telemático de Convenios y Acuerdos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

ACUERDA

Primero.-Inscribir el Calendario Laboral para el año 2022 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

En Valladolid, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-Fdo.: Belén de la Iglesia Freile.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/189

Viernes, 01 de octubre de 2021

Pág 5

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS. PARA VALLADOLID Y SU PROVINCIA. 2022

DIAS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.			
1	F.N.	8	8	8	D	8	8	8	8	S	F.N.	8	1		
2	D	8	8	S	F.N.	8	S	8	8	D	8	8	2		
3	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	3		
4	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	4		
5	8	S	S	8	8	D	8	8	*6	8	S	N.L.	5		
6	F.N.	D	D	8	8	8	8	S	*6	8	D	F.N.	6		
7	N.L.	8	8	8	S	8	8	D	*6	8	8	N.L.	7		
8	S	8	8	8	D	8	8	8	*F.L.	S	8	F.N.	8		
9	D	8	8	S	8	8	S	8	N.L.	D	8	N.L.	9		
10	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	10		
11	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	11		
12	8	S	S	8	D	8	N.L.	8	F.N.	S	8	S	12		
13	8	D	D	8	*F.L.	8	8	S	8	D	8	8	13		
14	8	8	8	F.N.	S	8	8	D	8	8	8	8	14		
15	S	8	8	F.N.	D	8	8	F.N.	8	S	8	8	15		
16	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	16		
17	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	17		
18	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	18		
19	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	8	S	19		
20	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	20		
21	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	21		
22	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	22		
23	D	8	8	F.R.	8	8	S	8	8	D	8	6	23		
24	8	8	8	D	8	N.L.	D	8	S	8	8	S	24		
25	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	25		
26	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	F.N.	26		
27	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	27		
28	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	28		
29	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	29		
30	D	8	S	8	8	8	S	8	8	D	8	8	30		
31	8		8		8		D	8		N.L.		S	31		
DIAS [] MES	19	20	23	19	20	21	21	21	20	19	21	16			
HORAS [] MES	152	160	184	152	160	168	168	168	154	152	168	126			
TOTAL HORAS TRABAJADAS.	1.912												TOTAL HORAS CONVENIO.	1.736	
TOTAL HORAS VACACIONES.	176 [22 Días Laborales] ***												*** Equivalentes a 22 Días Laborales de Vacaciones.		
F. N.	FIESTA NACIONAL.												S	SABADOS.	
	FIESTA REGIONAL.												D	DOMINGOS.	FIESTA LOCAL EN VALLADOLID.
	DIA NO LABORABLE.												* VA.	JORNADA DE 6 H. EN VALLADOLID.	

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 del VI Convenio Provincial de Construcción de Valladolid, publicado en el B.O.P. de fecha 20/08/17, y respecto a la Jornada Laboral Anual para 2022, de 1.736 horas efectivas, las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros convenios.

- Serán días No Laborables, para el año 2.022, los siguientes días: ; 7 de Enero; 24 de Junio ; 12 de agosto; 9 de Septiembre ; 31 de Octubre, 5; 7 y 9 de Diciembre.
- * Serán días Festivos y No Laborables, para los trabajadores del Municipio de Valladolid, los siguientes días: 13 de Mayo y 8 de Septiembre, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Valladolid, a los efectos del cómputo de la Jornada Laboral Anual de 1.736 Horas de trabajo efectivas para el año 2.022.
- Para el resto de los Municipios de la provincia de Valladolid que NO hubieran optado por el apartado N° 2*, cuando algunas de sus Fiestas Locales coincida con Días Laborables del Calendario, los días señalados con asteriscos podrán sustituirse en el resto de los Municipios de la Provincia por las fechas y horarios que se acuerde entre la Empresa y los Trabajadores, en función de sus Fiestas Locales, en caso de que los días No Laborables y fiestas que no disfruten sean los días 13 de mayo y 8 de Septiembre, como referencia para los trabajadores del Municipio de Valladolid, para realizar así una Jornada Laboral Anual de 1.736 Horas de trabajo efectivas. Además los días 5, 6 y 7 de Septiembre, sólo tendrán la consideración de Jornadas Laborales de 6 H. diarias, para quienes se adscriban a las Fiestas Locales del Municipio de Valladolid Capital, por lo que los trabajadores que no lo hagan, deberán reducir en 6 Horas su Jornada Laboral Anual. Así mismo el día 23 de Diciembre tendrá una jornada de 6 horas siendo de aplicación a Valladolid y provincia, a los efectos de no exceder en dicha jornada las 1736 horas anuales que marca el vigente VI Convenio del sector de la Construcción para el año 2022.
- La jornada laboral de 1736 Horas estará condicionada a lo que se decida en la negociación del Séptimo Convenio General del Sector de la Construcción. El convenio se empezará a negociar en el año 2022. Cuando esté firmado tendrá efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2022.

VALLADOLID, a 01 de enero de 2022